

El Observatorio informa

- **En el primer trimestre de 2013 las denuncias cayeron un 5,1% respecto al cuarto trimestre de 2012 y quedaron en 29.487 denuncias de violencia de género**

El número de denuncias de violencia de género registradas en el primer trimestre de 2013 alcanzó los 29.487 casos, con una media de 327 denuncias diarias, según la estadística difundida hoy por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género con sede en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Esta cifra implica una disminución del 5,1% respecto del cuarto trimestre de 2012, cuando el número de denuncias llegó a las 31.064.

El estudio está basado en los datos obtenidos de los 106 Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer (JVM) existentes en toda España así como en los 355 juzgados con competencias compartidas.

El 70,79% de las denuncias fueron presentadas por las víctimas, frente al 14,79% resultado de la intervención policial directa y el 11,26% de partes de lesiones. Como es habitual, sólo en el 1,37% de los casos fueron denunciados por familiares, mientras que las interpuestas por servicios asistenciales o terceras personas representaron el 1,79% del total.

En casi seis de cada diez casos (54%) la relación de pareja se mantenía en el momento de interponerse la denuncia, mientras que en los otros cuatro casos (46%) la relación afectiva se había extinguido (en términos muy similares al primer trimestre de 2012).

En cuanto a las renuncias a continuar con el proceso judicial, en el primer trimestre del año 2013 se registraron 3.758 renuncias, lo que supone una disminución del 1,7% respecto del último trimestre del año 2012.

La relación entre renuncias y denuncias se mantiene estable, aunque ligeramente creciente. Así, el ratio se aproxima a 13 renuncias por cada 100 denuncias presentadas.

Medidas cautelares

Los jueces y juezas de violencia sobre la mujer acordaron 4.583 órdenes de protección, lo que supone el 59% del total de órdenes solicitadas. En total, se solicitaron 7.750 órdenes de protección en el primer trimestre de 2013, cifra que implica una disminución del 7,11% respecto del mismo periodo del año anterior.

Entre enero y marzo de 2013 se adoptaron 14.009 medidas penales derivadas de las órdenes de protección y otras medidas cautelares, como son la orden de alejamiento y la prohibición de comunicación que en ambos casos se acordó en el 81% de las órdenes dictadas.

Al mismo tiempo, se adoptaron 3.603 medidas civiles derivadas de estas órdenes de protección y otras medidas cautelares. Como es habitual, se mantiene la baja proporción de medidas cautelares civiles respecto de las penales que se acuerdan mientras se resuelve el proceso penal.

De éstas, un 25,3% acordaron la prestación de alimentos; un 20,7% se pronunciaron sobre la atribución de vivienda; en otro 6,9% se acordó la suspensión de la guarda y custodia de los hijos; un 3,1% la suspensión del régimen de visitas, y un 0,2% la suspensión de la patria potestad.

Juicios de faltas

Entre enero y marzo pasados, en los juzgados españoles se celebraron 2.296 juicios de faltas. De ellos, el 88% (2.400 juicios) fueron por injurias y vejaciones injustas.

11.815 sentencias dictadas

En todos los órganos competentes en el ámbito de la violencia de género (Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales) se dictaron 11.815 sentencias penales. Casi seis de cada diez sentencias fueron condenatorias (59,26%).

▪ Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer dictaron en el primer trimestre de 2013 un total de 4.365 sentencias. De ellas, el 73,38% resultaron condenatorias (3.203) y el 26,62% absolutorias (1.162).

Estos Juzgados instruyeron un total 31.482 delitos durante el primer trimestre. En el 62,4% de los casos fueron delitos penados por el artículo 153 del Código Penal (malos tratos), seguido del 11,3% de delitos contemplados en el artículo 173 (malos tratos habituales) y del 9,5% de los delitos contra la libertad (artículo 172 y siguientes).



Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer tramitan además demandas civiles derivadas de las denuncias presentadas por las mujeres victimas de malos tratos. En el ámbito civil, ingresaron 5.331 asuntos manteniendo la baja proporción de asuntos civiles ingresados respecto al total de denuncias penales presentadas.

- **Juzgados de lo Penal**

Los Juzgados de lo Penal enjuician los delitos castigados con penas de hasta cinco años de cárcel. En el primer trimestre de 2013, ingresaron 7.444 asuntos y resolvieron 7.653.

El 45,5% de los asuntos ingresados en los Juzgados de lo Penal fueron resueltos por vía de Juicio Rápido (3.390).

Los Juzgados de lo Penal dictaron 7.344 sentencias sobre violencia de género en los tres primeros meses de este año. En el 50,65% fueron sentencias condenatorias (3.720), frente al 49,35% absolutorias (3.624).

- **Audiencias Provinciales**

Las Audiencias Provinciales, a través de las secciones especializadas en Violencia sobre la Mujer, enjuician los delitos más graves y que suponen pena privativa de libertad superior a cinco años.

En el primer trimestre de 2013 las Audiencias Provinciales dictaron 106 sentencias. De ellas, el 74,53% fueron condenatorias (79 sentencias) y el 25,47% absolutorias (27 sentencias).



Valoración de Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género:

La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Inmaculada Montalbán, expresa su preocupación por el constante descenso de las denuncias que se presentan en los juzgados, fenómeno que coincide con el inicio de la crisis económica.

El primer trimestre de 2013 registra una caída de denuncias y su número total se aproxima a las interpuestas en el primer trimestre de 2007, cuando comenzó a recogerse este dato en la estadística judicial. Entre enero y marzo de 2013, el número de denuncias quedó en 29.487, con un descenso de 1.577 denuncias respecto del último trimestre de 2012, destaca Inmaculada Montalbán.

“El sistema público cuenta con estructura suficiente para asumir la protección de las víctimas, pero tiene que saber llegar a las víctimas y detectar las situaciones de maltrato con el fin de darles la confianza necesaria para que recurran a las instituciones”, resalta Montalbán para quien el hecho de que caigan las denuncias “nos tiene que hacer reflexionar sobre la bolsa oculta de maltrato que existe en España. Es necesario dotar de recursos humanos y medios económicos y materiales a los servicios de apoyo y asistencia a las víctimas, a pesar de la crisis económica que padecemos”.

Madrid, a 27 de junio de 2012

NOTA ACLARATORIA:

El número total de denuncias interpuestas no coincide necesariamente con el número de mujeres que denuncian, toda vez que una misma mujer puede haber denunciado varias veces distintos hechos en el mismo trimestre y con independencia de que los procesos se puedan acumular posteriormente.

Respecto a las formas de terminación del proceso, el apartado relativo a “otras formas de terminación” se refieren fundamentalmente a inhibiciones y a acumulaciones de procedimientos.

Esta nota de prensa se acompaña de los datos estadísticos del primer trimestre de 2012, disponibles además en la página del Observatorio en: <http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es>

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es una institución creada en el año 2.002, cuya finalidad principal consiste en abordar el tratamiento de estas violencias desde la Administración de Justicia. Está integrado por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias transferidas en Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española.